



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Transporte ACAP - EX-2026-00156772- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. Cristina Ortiz, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en referencia al pago de Servicio de Transporte de la UNC, para la realización del trabajo práctico obligatorio para los alumnos de la asignatura Farmacia Industrial, aprobada en el plan de actividades 2026 y programada para los días 21, 22 y 23 de abril de corriente año, según IF-2026-00149720-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro: Aprobar lo actuado y disponer el pago de \$280.166,00 (Pesos Doscientos Ochenta Mil Ciento Sesenta y Seis con 00/100) a la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización UNC – Dirección de Transporte y Turismo, según presupuesto incluido en el IF-2026-00149766-UNC-ACAP#FCQ.

Artículo 2do: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Tesoro Nacional asignados por RHCS-2026-1-UNC-REC - Actividades Practicas – Movilidad (A.0001.015.002.002.11.28.10.00.01).

Artículo 3ro: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

